

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.
Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.
Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)
 El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR			
EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe política respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.
 (Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)
 Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.
ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Presidencia del Consejo de Ministros
 (Gaceta del 7 de Septiembre)
SS. MM. el REY y la REINA
 Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL
 DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Circular número 2874
Elección de un Diputado provincial
 Resultado del escrutinio de la elección para un Diputado provincial verificada en el distrito de Priego el día 1.º del actual.

DISTRITO DE PRIEGO
Priego

Sección	Votos
Sección primera del primer distrito	
D. Alfonso Serrano y Lozano	404
Sección segunda del primer distrito	
D. Alfonso Serrano y Lozano	404
Sección primera del segundo distrito	
D. Alfonso Serrano y Lozano	258
Sección segunda del segundo distrito	
D. Alfonso Serrano y Lozano	277
Sección tercera del segundo distrito	
D. Alfonso Serrano y Lozano	281
Sección primera del tercer distrito	
D. Alfonso Serrano y Lozano	252
Sección segunda del tercer distrito	
D. Alfonso Serrano y Lozano	273
Sección tercera del tercer distrito	
D. Alfonso Serrano y Lozano	255
Sección primera del cuarto distrito	
D. Alfonso Serrano y Lozano	279
Sección segunda del cuarto distrito	
D. Alfonso Serrano y Lozano	441
Sección tercera del cuarto distrito	
D. Alfonso Serrano y Lozano	284

Almedinilla	
Sección única del primer distrito	
D. Alfonso Serrano y Lozano	267
Sección única del segundo distrito	
D. Alfonso Serrano y Lozano	334
Sección única del primer distrito	
D. Agustín Aguilar Tablada	90
Sección única del segundo distrito	
D. Agustín Aguilar Tablada	112
Benameji	
Sección única del primer distrito	
D. Alfonso Serrano y Lozano	324
Sección primera del segundo distrito	
D. Alfonso Serrano y Lozano	266
Sección segunda del segundo distrito	
D. Alfonso Serrano y Lozano	250
Carcabuey	
Sección única del primer distrito	
D. Alfonso Serrano y Lozano	400
Sección primera del segundo distrito	
D. Alfonso Serrano y Lozano	372
Sección segunda del segundo distrito	
D. Alfonso Serrano y Lozano	395
Fuente Tójar	
Sección única del primer distrito	
D. Alfonso Serrano y Lozano	131
Sección única del segundo distrito	
D. Alfonso Serrano y Lozano	146
Iznájar	
Sección primera del primer distrito	
D. Alfonso Serrano y Lozano	202
Sección segunda del primer distrito	
D. Alfonso Serrano y Lozano	205
Sección única del segundo distrito	
D. Alfonso Serrano y Lozano	208
Sección primera del tercer distrito	
D. Alfonso Serrano y Lozano	214
Sección segunda del tercer distrito	
D. Alfonso Serrano y Lozano	204
Palenciana	
Sección única del primer distrito	
D. Alfonso Serrano y Lozano	325
Sección única del segundo distrito	
D. Alfonso Serrano y Lozano	290
Rute	
Sección primera del primer distrito	
D. Alfonso Serrano y Lozano	214

Sección segunda del primer distrito
 D. Alfonso Serrano y Lozano 408
 Sección tercera del primer distrito
 D. Alfonso Serrano y Lozano 366
 Sección única del segundo distrito
 D. Alfonso Serrano y Lozano 264
 Sección única del tercer distrito
 D. Alfonso Serrano y Lozano 206
 Sección única del cuarto trimestre
 D. Alfonso Serrano y Lozano 245
 Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento del artículo 35 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890.

Córdoba 7 de Septiembre de 1895.
 El Gobernador,
José Novillo

Circular núm. 2849
 Por Real orden de 3 del actual ha sido aprobada la cuenta rendida por la Junta provincial de socorros de Córdoba, justificando la inversión dada á las 20000 pesetas que del crédito á que se refiere la ley de 16 de Febrero último fueron concedidas á esta provincia por Real orden de 20 del mismo para el socorro de los pueblos perjudicados por los temporales de agua y nieves, y cuya cantidad había sido distribuida en la forma siguiente:

PUEBLOS	Pesetas
Almodóvar del Río	300
Benameji	500
Cabra	1500
Carcabuey	250
Castro del Río	1600
Córdoba	8000
Iznájar	600
Palma del Río	1500
Puente Genil	4500
La Victoria	250
Villaviciosa	1000
Total.	20000

Lo que se hace saber en este periódico

oficial para conocimiento de las Juntas locales de socorros interesadas.
 Córdoba 5 de Septiembre de 1895.

El Gobernador,
José Novillo

Circular núm. 2850
 Encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y rescate de las caballerías que á continuación se expresan, robadas en los puntos que tambien se indican, y caso de ser habidas las pondrán, con las personas en cuyo poder se encuentren, á disposición del Juzgado respectivo, si no hicieron constar en el acto su legítima procedencia.

Córdoba 5 de Septiembre de 1895.
 El Gobernador,
José Novillo

Señas que se citan
 De don Antonio José Galvez Ruiz vecino de Aguilar.—Una yegua blanca, herrada en la nalga derecha, cerrada y con una cicatriz en el costillar.
 Un mulo negro, de dos años, y una mula negra y de alzada regular.
 De don José Rodríguez López, vecino de Belmez.—Una burra parda oscura, de cinco años, escurrida de nalgas, lucera y de buena alzada.
 De don Ramón Fernández y Jiménez, vecino de San Sebastian de los Ballesteros.—Un burro ruico oscuro y quemado de todo el cuerpo.
 De don Marcial Ronquin Suárez y de don Juan Rodríguez Méndez, vecinos de Sanlúcar la Mayor.—Un burro cano, de 8 años, entero, con tres lunares en los costillares, con el hierro Z en los dos lados de la culata.
 Otro burro negro, de 4 años, bajo de agujas, entero, chico y le falta un pedazo de casco en la pata izquierda delantera.
 Otro ruico oscuro, de 6 años, lucero, alzada mediana y sin hierro.

Circular núm. 2873
 El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en telegrama de hoy, se ha servido ordenar se recuerde á los señores Alcaldes y Subdele-

Estadística

Sanidad

Núm. 2846

Fallecimientos ocurridos el día 1.º de Septiembre

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
Catedral	Varón	Soltero	1 año	Anemia

DIA 2 DE SEPTIEMBRE

San Lorenzo	Hembra	Soltera	5 años	Viruelas
San Francisco	Idem	Casada	46	Disentería
San Pedro	Idem	Viuda	66	Aneurisma
Santa Marina	Idem	Idem	78	Apoplejía
Santiago	Varón	Casado	58	Tuberculosis
Catedral	Hembra	Viuda	76	Endocarditis
Idem	Varón	Casado	62	Parálisis general
Idem	Idem	Viudo	76	Congestión cerebral

DIA 3 DE SEPTIEMBRE

Catedral	Varón	Casado	69 años	Mietitis
Idem	Idem	Idem	31	Obstrucción
Idem	Idem	Soltero	2 meses	Anemia
San Juan	Hembra	Soltera	80 años	Senectud

Córdoba 3 de Septiembre de 1895.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º:
El Alcalde, Eduardo Alvarez.

Junta provincial de Instrucción pública DE CORDOBA

Núm. 2860

Debiendo proveerse, por méritos, una vacante de la segunda clase del escalafón de Maestros de esta provincia, con el sobresueldo anual de 75 pesetas, ha acordado la Junta que, de conformidad con lo dispuesto en la regla 2.ª de la Real orden de 4 de Abril de 1882, sea anunciada por concurso la referida plaza, á fin de que los Maestros que se crean con derecho á ocuparla, presenten sus solicitudes en la Secretaría de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días, á contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL; acompañando su hoja de méritos y servicios, y los documentos originales que justifiquen su pretensión.

Córdoba 4 de Septiembre de 1895.
El Gobernador Presidente, José Novillo.—El Secretario, Rafael González.

Debiendo proveerse, por méritos, dos vacantes de la tercera clase del escalafón de Maestros de esta provincia, con el sobresueldo anual de 50 pesetas cada una, ha acordado la Junta que, de conformidad con lo dispuesto en la regla 2.ª de la Real orden de 4 de Abril de 1882, sean anunciadas por concurso las referidas plazas, á fin de que los Maestros que se crean con derecho á ocuparlas, presenten sus solicitudes en la Secretaría de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días, á contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL; acompañando su hoja

de méritos y servicios, y los documentos originales que justifiquen su pretensión.

Córdoba 4 de Septiembre de 1895.—
El Gobernador Presidente, José Novillo.—El Secretario, Rafael González.

JUZGADOS

C A B R A

Núm. 2842

Don José Soler y Duroni, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, se sigue juicio declarativo de mayor cuantía, á instancia de doña Asunción Gil de Arana y Moreno, contra don Manuel Gil de Arana Amat y otros consortes, sobre cobro de cantidad de pesetas, en los cuales se saca de nuevo á pública subasta, por término de veinte días y con la baja del veinte y cinco por ciento, el censo siguiente:

Un capital de censo importante la suma de cuatro mil quinientas pesetas y que rebajado de esta cantidad el veinte y cinco por ciento, queda un líquido valor de tres mil trescientas setenta y cinco pesetas, tipo para la subasta, y cuyo censo se halla impuesto sobre la casería y viña nombrada del Campillo, la cual pertenece á don José Vaca Albertos 3375

Quien quisiere hacer postura acuda á la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte y ocho de Septiembre próximo, á las nueve de su mañana, en cuyo sitio se vá á rematar; advirtiéndose á los licitadores que están de

manifiesto en la Escribanía del actuario, los datos sobre titulación de propiedad de dicho censo, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en referida subasta; previniéndose á los postores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir otros, y que después no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto de los títulos, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores cumplir con lo prevenido en el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento civil, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referida cantidad.

Dado en Cabra á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—José Soler.—El actuario, Juan de Dios Pastor y Zafra.

Sección de anuncios

Pósitos

La modelación para las cuentas, se halla de venta en la imprenta del DIARIO, Letrados 18.

Matrícula industrial

Se remiten á vuelta de correo el nuevo formulario y su lista cobratoria que se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

LOS LIBROS para la contabilidad municipal se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

Apéndice

AL AMILLARAMIENTO Se halla de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

Imprenta del Diario de Córdoba.

gados de Medicina de la provincia el más riguroso cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre Higiene y Salubridad públicas, y que se le dé parte diario del estado de la salud pública, con expresión de nombres de las enfermedades contagiosas é infecciosas, ajustándose para la clasificación al resumen-estado de mortalidad de Madrid, cuyo modelo es adjunto.

En su consecuencia he dispuesto prevenir á los señores Alcaldes y Subdelegados de Medicina de esta provincia remitan á este Gobierno el parte diario de referencia, sujetándose en un todo al adjunto modelo; bien entendido que la falta de cumplimiento de tan importante servicio la castigaré con rigor y sin contemplación de ningún género.

Córdoba 8 de Septiembre de 1895.

El Gobernador,
José Novillo

(Modelo que se cita)

Ayuntamiento ó Subdelegación de Medicina de...

PARTE DIARIO DEL ESTADO DE LA SALUD PUBLICA en esta jurisdicción

Clasificación de las enfermedades contagiosas ó infecciosas.

Total.	
Otras.	
Influenza ó gripe	
Cólera.	
Hidrofobia.	
Carbunco.	
Sífilis.	
Tuberculosis.	
Difteria.	
Coqueluche.	
Disenteria.	
Puerperales.	
Paludismo.	
Tifoideas.	
Escarlatina.	
Sarampión.	
Viruela.	

alubrado público, por no haberse presentado licitadores á la subasta para su sriendo.

Que de la consignación de imprevistos se abonen diez pesetas al Juez municipal por los gastos del alzamiento y traslado del cadáver de Dolores Ferrer.

Que se dé á José Peso Prat el socorro domiciliario de cinco pesetas para que pueda trasladarse al Hospital.

Quedó enterado el Cabildo del embargo judicial verificado el 22 del corriente, á instancias de la señora Marquesa de Monte Sión, por las costas del interdicto que siguió contra este Ayuntamiento.

ASUNTOS DEL PÓSTRIO

Sesión del día 12

Presidencia

del primer Teniente de Alcalde D. José Carreto
Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se concedió un préstamo á Rafaela Cáceres Carmona.

ASAMBLEA MUNICIPAL

Sesión del día 24

Presidencia

del primer Teniente de Alcalde D. José Carreto
Se aprobaron las cuentas á que se alude en la sesión anterior, y el presupuesto ordinario

para mil ochocientos noventa y cinco á noventa y seis.

M E S D E A B R I L

ASAMBLEA MUNICIPAL

Sesión del día 24

Presidencia

del primer Teniente de Alcalde D. José Carreto
Se nombró Comisión para el exámen é informe de las cuentas municipales de 1893 á 1894.

M E S D E J U N I O

Sesión del día 4

Presidencia

del primer Teniente de Alcalde D. José Carreto
Se prorrogó por cuatro años el contrato que se tiene otorgado con el titular de medicina don José Giménez Cruz, bajo las mismas condiciones que constan en el contrato actual.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en la sesión celebrada en el día de ayer.

Y para su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, autorizamos el presente en Palma del Rio á veinte de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—El Alcalde, Manuel Rodriguez.—El Secretario del Ayuntamiento, José P. de la Lastra.

CUARTO TRIMESTRE DE 1894 A 95

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta ciudad en el cuarto trimestre del año económico de 1894 á 95.

M E S D E A B R I L

Sesión del día 3

Presidencia

del primer Teniente de Alcalde D. José Carreto
Lectura y aprobación de las dos actas de las sesiones anteriores.

Cumplimiento de las disposiciones oficiales en la parte respectiva.

Fué enterado el Cabildo de la aprobación del presupuesto adicional con las modificaciones que comprende y de la cuenta de consumos de Marzo anterior, acordando que esta pase á informe de la Comisión de Hacienda.

A don Manuel Tubio se le concedió autorización para establecer un puesto para la venta de carne de hebra, bajo las condiciones de los demás que vienen establecidos.

Se aprobó la distribución de fondos para los gastos del mes.

Se acordó asistir en Corporación á las posiciones y actos religiosos de Semana Santa y el abono de los gastos que ocurran con tal motivo; como así mismo el de los ocasionados en el viaje hecho á Córdoba en el mes anterior por el Alcalde y el Secretario para conducir fondos y otros asuntos del Municipio.

Fué enterada la Corporación del requerimiento que el treinta de Marzo último se hizo al señor Alcalde por el Juzgado de primera instancia de Córdoba en la ejecución de la sentencia recaída en el interdicto que promovió la señora Marquesa de Monte Sión, autorizando al Alcalde para que gestione de dicha señora la suspensión del procedimiento y se le abonen las costas que reclame según lo permitan los gastos.

Sesión del día 10

supletoria á la ordinaria del día 8

Presidencia

del primer Teniente de Alcalde D. José Carreto
Aprobar el acta de la anterior.

Cumplir las órdenes oficiales de la *Gaceta* y *Boletines* de la semana.

Conceder á Rafael Romero Pulido el socorro mensual de siete pesetas y cincuenta céntimos con cargo á imprevistos para los gastos de lactancia de su último hijo.

Otorgar á José Gamero Godoy el domicilio de seis pesetas, para trasladarse el Hospital de Sevilla.

Sesión del día 17

supletoria á la ordinaria del día 15

Presidencia

del primer Teniente de Alcalde D. José Carreto

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales y su cumplimiento.

Se autorizó á don José Dugo para establecer un puesto de carne de hebra.

Se acordó asistir en Corporación á recibir y despedir al señor Obispo en su visita pastoral y se le haga algún obsequio ó regalo, con el abono de sus gastos.

Sesión del día 24

supletoria á la ordinaria del día 22

Presidencia

del primer Teniente de Alcalde D. José Carreto

Lectura y aprobación del acta y cumplimiento de órdenes.

Desestimar las reclamaciones presentadas por don Félix Moreno y don Alonso Ardanny al apéndice del amillaramiento, en vista del informe emitido por la Junta pericial y que as se notifique á los reclutas.

Autorizar á don Francisco Oueseta para que en representación del Municipio concurre á la formación del presupuesto ordinario de este partido.

Que se fige al público por quince días el proyecto del presupuesto ordinario para 1895 á 96 y después se someta á la discusión y votación de la Junta municipal.

En vista de la convocatoria de la elección ordinaria para la renovación de los Ayuntamientos, el Oñbido acordó que se tramite el expediente respectivo, y designó los locales para la constitución de las mesas.

Conceder á la hacienda y pobre Angelita Otrera Romero una dote de ciento cincuenta pesetas de la fundación de doña Ana de Santiago.

Conceder también al Sangrador Manuel don Manuel Hidalgo el sueldo domiciliario de ochenta pesetas para atender los gastos de su viaje á Archena, por cuando la enfermedad que padeció se adquirió en el ejercicio de sus funciones como tal sangrador.

M E S D E M A Y O

Sesión del día 1.º

Se aprobó la ordenanza del día 29 de Abril

Presidencia

del primer Teniente de Alcalde D. José Oreiro

Se aprobó el acta de la anterior.

Complimiento de órdenes de *Gracias y Boleas*.

La ordenanza de distribución de fondos propuesta por la Hacienda para este mes, fue aprobada.

Se autorizó al Alcalde para que otorgue la correspondiente escritura al titular de Medicina don José Riera Mejías.

Se acordó pedir la conmutación de contribuciones que corresponden por los datos mandados en los manifiestos por las hacienda y otras causas, previa la tramitación del oportuno expediente.

Se concedió á Antonia Millán, huérfana y pobre, una dote de ciento cincuenta pesetas de la fundación de doña Ana de Santiago.

Sesión del día 8

Se aprobó la ordenanza del día 6

Presidencia

del primer Teniente de Alcalde D. José Oreiro

Aprobar el acta.

Cumplir las órdenes de las *Gracias y Boleas*.

Que las cuentas de consumos de Abril último pasen al examen de la Comisión respectiva. Conceder á José Babilola el sueldo domiciliario de cinco pesetas para que se traslade al Hospital de Otrera.

Sesión extraordinaria del día 10

Celebrada por el Ayuntamiento y Junta de consumos.

Presidencia

del primer Teniente de Alcalde D. José Oreiro

Se adoptó el medio del arriendo á ventos libre para cubrir el cupo ó enabambamiento de consumos en el año de 1895 á 96, y que si en la enhueta no se presentan proposiciones por el tipo, se continúe rescatando el impuesto por administración municipal.

Sesión ordinaria del día 15

Se aprobó la ordenanza del 13

Presidencia

del primer Teniente de Alcalde D. José Oreiro

Lectura y aprobación de las dos adas anteriores y cumplimiento de las disposiciones oficiales.

Aprobación del pliego de condiciones para la enhueta de consumos, fijando el cupo para la zona del extrarradio, y nombrando la Comisión que ha de presidir dicha subasta.

Se nombró á don Francisco Oueseta, Comisionado para la entrega de la documentación y de los mozos de las revisiones que han de concurrir al tanto de exenciones ante la excelentísima Comisión provincial.

Se acordaron los gastos para la feria que se celebre en este mes por su ornato, iluminacione etc.

El abono con cargo á imprentas de enhueta pesetas para la composición del reloj público.

Se concedieron á Isidoro Quesada y á Manuel Gamero, enfermos pobres, los sueldos domiciliarios de cinco pesetas á cada uno.

Sesión del día 23

Se aprobó la ordenanza del 20

Presidencia

del primer Teniente de Alcalde D. José Oreiro

Se leyó y fué aprobada el acta anterior.

Se acordó el cumplimiento de las órdenes oficiales.

Se concedió á Gonzalo Rincón, Vargas y á Juan Barbadillo Borda, el sueldo mensual de siete pesetas y cincuenta céntimos á cada uno, para atender los gastos de hacienda de sus hijos respectivo.

Que por justiprecio y en subasta pública se enajene una manzana que posee el Municipio, procedente de los antiguos barcos sobre el río Guadalquivir.

Aprobar las cuentas mensuales de consumos de Diciembre de Mayo anteriores, de 1893 á 94, é reserva y sin perjuicio de lo que pueda resultar del examen minucioso de los libros y demás antecedentes que han servido de base para su formación.

Sesión del día 29

Se aprobó la ordenanza del 27

Presidencia

del primer Teniente de Alcalde D. José Oreiro

Aprobada el acta y acordado el cumplimiento de las ordenas oficiales de la semana, se dió cuenta de la liquidación de deudas trasadas al Tesoro, remitida por el señor Delegado de Hacienda, acordándose que por la Secretaría se remitan conatos antecedentes sean necesarios para conatarse, y que se interese próteges para verificarlo, no contrariándose entre tanto con aquella.

Se acordó que con cargo á imprentas se abonen unos pesetas y cincuenta céntimos á cada asistente en la fábrica de impresos remitida por don Rafael Aparicio para el Juzgado municipal.

Acordóse conceder á Antonio Garcia, el sueldo mensual de siete pesetas y cincuenta céntimos con cargo al mismo capitulo, para atender á la hacienda de su último hijo.

También se concedió á Balen Contreras, huérfano y pobre, una dote de ciento cincuenta pesetas de la fundación de doña Ana de Santiago.

M E S D E J U N I O

Sesión del día 5

Se aprobó la ordenanza del 3

Presidencia

del primer Teniente de Alcalde D. José Oreiro

Se leyó el acta y las disposiciones oficiales, acordándose la aprobación de aquellas y el cumplimiento de estas, como así bien se aprobó la distribución de fondos para este mes.

En vista de no haberse presentado licitadores á la enhueta para el arriendo de consumos y de lo resuelto por el Ayuntamiento y Junta del ramo en la sesión del diez de Mayo se acordó que continúe rescatándose el impuesto por administración municipal, y se remita el expediente al señor Administrador de Hacienda.

Se aprobó el pliego de condiciones para la subasta del servicio de alumbrado público para el ejercicio inmediato, se fige el día en que ha de verificarse dicha subasta y la Comisión que habrá de presidir.

Se autorizó al señor Alcalde para que instruya el expediente para el riego de las cañas del ornamento de la estación, y verifique la enhueta, etc.

Por último se acordó la asistencia con Corporación de la fundación religiosa y procesión del Corpus, y que los gastos que ocurran con tal motivo como igualmente los demás de representación en lo que resta de año, y así mismo los del alumbrado público, se abonen con aplicación á imprentas cuando no tengan en las consignaciones respectivas.

Sesión del día 19

Se aprobó la ordenanza del 10

Presidencia

del primer Teniente de Alcalde D. José Oreiro

Fué aprobada el acta y se acordó el cumplimiento de las disposiciones oficiales de la semana.

El pase é informe de la Comisión respectiva de las cuentas de consumos de Mayo.

La comisión á don José Diego don Manuel Tabo y don José Reparado, de los peseros que solicitan para expender carnes de hebra.

X otorgar á los hermanos José y Manuel Gamero, enfermos pobres, el sueldo domiciliario de ocho pesetas.

Sesión del día 19

Se aprobó la ordenanza del 17

Presidencia

del primer Teniente de Alcalde D. José Oreiro

Se aprobó el acta.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales y de la comunicación del ilustrado señor Gobernador civil, tenenidendo el acuerdo de la excelentísima Comisión provincial, que ha de otorgar la inapropiación legal de los Concejales electos don José Otrero y don Anastasio Rodríguez Vargas.

Sesión del día 26

Se aprobó la ordenanza del 24

Presidencia

del primer Teniente de Alcalde D. José Oreiro

Lectura y aprobación del acta.

Cumplimiento de órdenes de *Gracias y Boleas*.

Que continúe haciéndose por administración durante el año venidero, el servicio del